



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Verbal. 110014003004-2017-00674-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Requerir al apoderado del extremo demandante, para que indique, cual es la dirección de notificación de los herederos determinados del demandado Mario Poveda Patiño (Q.E.P.D) mencionados en el memorial visible a folio 188.
2. Agregar a los autos, el certificado de libertad y tradición aportado al expediente, con el que se acreditó la inscripción de la demanda en folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de usucapión.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 44
Hoy 3 de noviembre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09045f0a17af5cdf9bc253839ac441ad0734c8f0a53ccbdd95fcaa8363a7daf7
Documento generado en 27/10/2021 03:37:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>